

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00473 00 (Acción de tutela)

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por ROISY YSLEYER SUMOZA SOTO, en contra de SIERVO AMADEO HERNÁNDEZ MUÑOZ y YULI MILENA ARIAS CANCINO.

En consecuencia, se ordena notificar a los accionados, para que en el término de **dos (2) días** (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Por otro lado, se ordena vincular al Ministerio de Trabajo con el fin que se sirva dar respuesta a la acción de tutela y acompañe los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ